

+ Sucesiones

En cumplimiento a las políticas establecidas en BFC Banco Fondo Común, C. A. Banco Universal, los documentos que se mencionan a continuación corresponden a los requisitos mínimos para abrir la cuenta. Sin embargo, el banco se reserva el derecho de solicitar documentación adicional, de ser necesario, para formalizar la solicitud.

Registro Único de Información Fiscal (R.I.F):

- + Original y fotocopia legible del Registro Único de información Fiscal (R.I.F.) correspondiente a la Herencia Yacente, emitido por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).

Cédula de Identidad:

- + Original y fotocopia legible de la cédula de identidad laminada o del pasaporte de cada uno de los miembros de la Sucesión. (Pasaporte cuando el Heredero sea extranjero no residente en el País).

Planilla de Declaración de Impuestos Sobre Sucesiones:

- + Original y fotocopia legible de la Planilla para Autoliquidación de Impuesto Sobre Sucesiones, Forma 32 o Forma DS-99032 (Declaración Sucesoral), emitida por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) (verificar que tenga los sellos del Organismo receptor).

Certificado de Solvencia de Sucesiones:

- + Original y fotocopia legible del Certificado de Solvencia de Sucesiones, expedido por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).

Condiciones de Movilización de la Cuenta:

- + Original de la Carta de Instrucción, suscrita por todos los miembros de la Sucesión indicados en la Planilla para Autoliquidación de Impuesto Sobre Sucesiones (Forma 32) o (Forma DS-99032), en la cual se indique la(s) persona(s) autorizada(s) para abrir, movilizar y cerrar cuentas bancarias, y las condiciones de movilización de la misma.

Nota: Las personas autorizadas a movilizar la cuenta, deberán consignar adicionalmente los recaudos de acuerdo a su condición como Persona Natural.